

DECRETO: N° 195 /

TEMUCO, 13 ABR 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **25, 50, 230, 243, 244, 248** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Sandra Riffo Paillamilla			10 planchas de zinc de 3,66 mts., 8 planchas zinc 5V, 10 planchas de ecoplac , y material para reparar vivienda, por incendio.	301605
02.-	Bernardo Bustos Mendoza			06 planchas de zinc de 3,66 mts., 13 planchas de ecoplac, más apoyos de cemento, por incendio.	2823343
03.-	Doris Silva Huinca			12 planchas de ecoplac, 1 rollo papel fieltro y un kilo clavo de vulcanita, por incendio.	En trámite

04.-	Luis Barriga Vilches		Mediagua de 3x6, 9 planchas de zinc de 3,66 mts., 16 planchas zinc 5V, 17 planchas de ecoplac , y 12 apoyos de cemento, por incendio.	2000843
05.-	Eva Pérez Muñoz		8 planchas de zinc de 3,66 mts., 2 planchas de ecoplac y 1 rollo papel fieltro para reparar vivienda, por incendio.	En trámite
06.-	María Kornich Aravena		5 planchas de zinc de 3,66 mts., 2 planchas de ecoplac y 1 rollo de papel fieltro, para reparar de vivienda, por incendio.	5891294

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
GMD / MCC / mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

